

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004866

Lima, 01 de agosto de 2022.

### CONSIDERANDO:

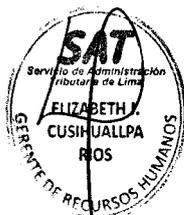
Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00002302 de fecha 12 de abril de 2011, se designó al señor Juan Martín Camino León a fin que ejerza la función de Oficial de Seguridad de la Información del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004688 de fecha 11 de noviembre de 2011, en aplicación del Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, se actualizó la citada designación y la denominación de la mencionada función al de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT;

Que, a través del Memorando N.º D001211-2022-SAT-GRH de fecha 01 de agosto de 2022, la Gerencia de Recursos Humanos en atención a lo señalado por la Jefatura del SAT a través del Memorando N.º D000317-2022-SAT-JEF, comunica sobre la licencia por descanso médico otorgada al citado servidor del 30 de julio al 05 de agosto de 2022 y solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, del 01 al 05 de agosto de 2022, la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital



del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT al señor Edwin Turín Ávila, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI II;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT al señor Edwin Turín Ávila, del 01 al 05 de agosto de 2022, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI II.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**

